



Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO: 44001310300220210002700

DEMANDANTE: BRANDO JOSÉ NARVAEZ PÉREZ y OTROS.

DEMANDADO: CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LIMITADA Y OTRO

Visto que el médico Jorge Luís Borrego Fuenmayor, excusó su inasistencia a la continuación de la audiencia inicial desarrollada el 12 de mayo hogaño a las 8:00 A.M., justificada en que en la citada fecha y hora se llevó a cabo el sepelio de su cuñada Nallive Viecco Rivadeneira, quien falleció el 10 de mayo a las 21:43H, para lo cual aporta registro de defunción y registro civil de matrimonio; así como también en el hecho de que su esposa Naima Viecco Rivadeneira, se encuentra en delicado estado de salud al ser diagnosticada con recaída en CA de mama y CA a nivel axilar, allegando la historia clínica; el despacho acepta la justificación presentada por considerar los referidos hechos constitutivos de caso fortuito; sin embargo, como quiera que aún no se ha agotado el objeto de la audiencia inicial, de hecho no se han practicado la totalidad de los interrogatorios de las partes, no luce razonable que absuelva interrogatorio de parte en audiencia de instrucción y juzgamiento conforme prevé el artículo 372 de C.G.P; sino que se cita al mismo para que comparezca a rendirlo en la continuación de la audiencia inicial que se desarrollará el 29 y 30 de mayo de 2023, a partir de las 9:00 am del primer día de los mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e47af748b983d69350f2f234009d5c6e68dbcd2a1958fcabad695bc1f14c43**

Documento generado en 15/05/2023 02:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>